



115/73

Expte: 432/73

VISTO:

Que resulta imprescindible que el personal de esta Universidad cuente con un servicio idóneo de seguridad y bienestar social y ya sea por intermedio de una Acción Social propia o adherida a cualquier/ otra institución del medio que cumpla con eficacia dichos servicios;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art.1°.-Designar una Comisión Especial integrada por los Sres.Dr.Froilan MIRANDA, Dr.Alberto SAMAME SARA VIA, Cont.Eduardo M.CHAMBEAUD; Sres.Eduardo ROBINO y Francisco Fernando LEGARRI, para que se aboquen al estudio de un organismo propio que cumpla/ la misión integral de una Acción Social para todos los Agentes de esta Universidad o la adhesión a otra institución // del medio que cumpla idéntica finalidad.-

Art.2°.-Dicha Comisión deberá elevar este proyecto con todos los antecedentes del caso, posibles estatutos o convenios y demás/ requisitos a cumplir, según su opinión, para que la Autoridad resuelva en definitiva, hasta el 30 de Junio de 1973.-

Art.3°.-Hágase saber y resérvese.-

ESF/lef

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR